

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



31-2015

Año XXXIX

20 de octubre de 2015

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5928
MIÉRCOLES 16 DE SETIEMBRE DE 2015

Artículo	Página
1. INFORMES DE RECTORÍA	3
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (Planes 2016-2020)	5
4. PROYECTO DE LEY. PD-15-07-053. <i>Modificación del artículo 15 de la Ley N.º 8488, del 22 de noviembre de 2015, Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo y sus reformas.</i> Expediente N.º 19.308	5
5. PROYECTO DE LEY. PD-15-07-055. <i>Aprovechamiento de los recursos energéticos nacionales y reducción de la huella ecológica de Costa Rica</i>	5
6. PROYECTO DE LEY. PD-15-07-054. <i>Creación del Centro nacional de las Artes Escénicas como órgano adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud (Cenae).</i> Expediente N.º 19.045	6
7. VISITA. Personas candidatas a representante administrativo titular ante el Tribunal Electoral Universitario	7
8. NOMBRAMIENTO. Representante administrativo titular ante el Tribunal Electoral Universitario	7

SESIÓN ORDINARIA N.º 5929
JUEVES 17 DE SETIEMBRE DE 2015

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5919 y 5920	8
2. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	8
3. ASUNTOS JURÍDICOS. CAJ-DIC-15-005. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por la profesora Olga Prieto Cruz	8
4. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-15-022. Licitación pública nacional EDU_UCR-46-LPN-O “Construcción del Edificio para la Sede del Caribe”	8
5. MINUTO DE SILENCIO	10
6. REGLAMENTOS SEGUNDA. CRS-DIC-15-007. Modificación del artículo 14 bis del <i>Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.</i> Se suspende la discusión	10

continúa en la página 2

RECTORÍA

R-268-2015. Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (CICA). 6.º Congreso Latinoamericano de Residuos de Plaguicidas-Alimentos y Ambiente (LAPRW). Declaratoria de interés institucional	14
--	----

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

VD-R-9279-2015. Creación de la figura de Artista en Residencia	16
VD-R-9281-2015. Escuela de Lenguas Modernas. Creación de curso	17
VD-R-9300-2015. Escuela de Enfermería. Normas sobre exámenes especiales para la equiparación de estudios	17
VD-R-9303-2015. Escuela de Administración Educativa. Admisión directa (supernumerario) para el I ciclo lectivo del 2016	18
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8663-2012	18
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9282-2015	29

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5928

Celebrada el miércoles 16 de setiembre de 2015

Aprobada en la sesión N.º 5939 del jueves 15 de octubre de 2015

ARTÍCULO 1. Informes de Rectoría.

El señor rector *a. i.*, Dr. Bernal Herrera Montero, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Negociación salarial 2016

Comenta que la negociación salarial no ha terminado; sin embargo, desea explicar la primera propuesta de la Administración, la contraparte del Síndeu y la última propuesta de la Administración.

b) Negociación sobre el rebajo de las anualidades

Informa que el Sindicato solicitó tiempo extra para analizar todos los estudios que se le suministraron, por lo que se dirigió una nota al Consejo Universitario, de parte de la Administración, solicitando plazo hasta el 10 de octubre.

ARTÍCULO 2. Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario.

1. Informes de Dirección

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

a) Auditoría

La Rectoría remite copia de los oficios VRA-3560-2015, ViVE-1552-2015 y OAF-3160-2015, con el propósito de cumplir con las disposiciones 4.3 y 4.4 del estudio denominado *Auditoría operativa ejecutada en la Universidad de Costa Rica sobre el sistema de becas*, solicitado, mediante el oficio DFOE-SOC-IF-11-2014, por la Contraloría General de la República.

b) Recinto de Golfito

La Licda. Georgina Morera Quesada, directora del Recinto de Golfito, remite el oficio 545-15 R-G, mediante el cual solicita se le conceda una prórroga de dos semanas adicionales para presentar la propuesta de desarrollo de la Universidad de Costa Rica en el Pacífico Sur. Indica que la proyección para enviar el documento es el 14 de setiembre de 2015.

c) Plan-Presupuesto 2016

La Rectoría remite el oficio R-5828-2015, mediante

el cual adjunta copia de la nota OPLAU-795-2015, que incluye el cronograma aprobado para la formulación del Plan-Presupuesto 2016.

d) Negociación de la anualidad

La Rectoría remite copia del oficio R-5887-2015, dirigido al Sr. Luis Calvo Mora, secretario de Conflictos del Síndeu, mediante el cual brinda respuesta a las notas SECCIONAL-MANT-46-15 y SECCIONAL-MANT-45-15, sobre el proceso de negociación de las anualidades.

e) Edificio de la Escuela de Artes Plásticas

La Rectoría da respuesta, en el oficio R-5916-2016, al oficio CU-826-2015 del Consejo Universitario, y adjunta copia de la nota OEPI-1408-2015, concerniente al alcance del proyecto denominado: *Edificio de la Escuela de Artes Plásticas*.

f) Rebajo de la anualidad

La Dra. Helga Blanco-Metzler, entomóloga, manifiesta, mediante la nota con fecha 7 de setiembre de 2015, su apoyo a las acciones que se están llevando a cabo para derogar el acuerdo del Consejo Universitario respecto a las anualidades. Además, plantea se estudie la posibilidad de realizar una evaluación del personal de la Universidad, que incluya desde los puestos de trabajo de menor rango hasta las jerarquías, donde se visualicen los productos que realiza cada persona según las responsabilidades, en un lapso de 5 a 10 años. En cuanto al ámbito profesional, sugiere que la evaluación se realice de forma independiente a las jefaturas, con el fin de que exista imparcialidad.

g) Resultados de los Juncos

La Unidad de Programas Deportivos, Recreativos y Artísticos de la Oficina de Bienestar y Salud remite información acerca de los resultados obtenidos en las competencias de los Juncos.

h) Solicitud de informes en torno a la Fundevi

El Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica remite copia del oficio JDC-SINDEU-77-2015, dirigido al M.B.A. Glenn Sittenfeld Johanning, contralor de la Universidad, mediante el cual se le solicita facilitar los informes relacionados con la Fundevi, que han sido generados en los últimos 10 años por parte de la Oficina de Contraloría Universitaria y la Contraloría General de la República.

- i) Negociación de las anualidades
El Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Universidad Nacional remite el oficio SITUN-273-2015, mediante el cual agradece la posición del Consejo Universitario con respecto a la necesidad de establecer un diálogo entre la Administración y el Síndeu para definir el tema de las anualidades en la Institución.
- j) Dirección del SIEDIN
La Rectoría remite copia del oficio VI-5661-2015, de la Vicerrectoría de Investigación, mediante el cual informa sobre las gestiones realizadas para corregir el proceso de conformación de la terna para el nombramiento de la Dirección del SIEDIN.
- k) Lanamme
El Ing. Luis Guillermo Loría Salazar, coordinador general del Programa de Infraestructura del Transporte, comunica que fue electo como *chairman* de la Alianza Internacional de Simuladores de Vehículos Pesados.
- l) Donación de terrenos
La Rectoría envía el oficio R-6052-2015, mediante el cual informa que se han realizado las acciones necesarias para cumplir con el encargo de la sesión N.º 5860, artículo 2, punto 2, del 20 de noviembre de 2014, referente a la donación de los terrenos de la Finca Experimental de Río Frío, ubicados en La Rambla, Sarapiquí. Dado lo anterior, remite copia del oficio PE-1075-2015, suscrito por el M.Sc. Ricardo Rodríguez Barquero, presidente ejecutivo del Instituto de Desarrollo Rural, en el cual comunica el criterio sobre la donación de los terrenos.

II. Solicitudes

- m) Solicitud de vacaciones
La Dra. Rita Meoño Molina, miembro del Consejo Universitario solicita vacaciones el miércoles 16 y jueves 17 de setiembre de 2015.
El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar las vacaciones a la Dra. Rita Meoño Molina el 16 y 17 de setiembre de 2015.

ACUERDO FIRME.

III. Asuntos de Dirección

- n) Distinción institucional para el personal administrativo destacado 2015
Recuerda que mañana, a las tres de la tarde, es la sesión ordinaria, en la Sala de Exdirectores de la Facultad de Medicina, de premiación de los funcionarios y las funcionarias administrativos

destacados en las categorías grupal e individual. Es una sesión relativamente corta, el Dr. Bernal Herrera Montero, rector *a. i.*, y él darán un discurso, y se les entregará la medalla y el diploma a los participantes.

- ñ) Taller coreográfico de la UNAM
Comenta que el jueves pasado participó de la presentación coreográfica de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en el Teatro de la Danza, en la Aduana. Estuvieron presentes el M.Sc. Daniel Briceño Lobo y el Dr. Bernal Herrera Montero, como rector *a. i.* Afirma que fue un espectáculo maravilloso, un regalo de la UNAM a la Universidad de Costa Rica por el 75.º aniversario. Explica que el espectáculo estuvo muy colorido y profesional; su parte visual fue espléndida y la música, entre otros, fue de muy alta escala.
- o) Jefatura del CIST
Informa que por recomendación del Dr. William Brenes Gómez, de los 10 candidatos, se conformó una terna, proceso en el cual colaboraron la señora Giselle Quesada Céspedes y una persona de la Oficina de Recursos Humanos, quienes se reunieron para analizar los atestados, las entrevistas y elaborar una terna final. Posteriormente, volvieron a convocar a los candidatos de la terna y les prepararon una segunda entrevista con las mismas preguntas y con base en competencias, recomendación que dio la persona de la Oficina de Recursos Humanos. Por último, se reunieron nuevamente para efectuar la evaluación.
Comunica que, después de todo el proceso de evaluación, la plaza se le asignó al señor Norberto Rivera Romero, quien ha venido ocupando la plaza en los últimos 14 años. Explica que consideraron diferentes factores en esta asignación y trataron de ser lo más imparcial y objetivos posibles. Él le comunicó al señor Rivera, la decisión y le mencionó cuáles habían sido, las fortalezas y las debilidades. Le expresó, como director, qué es lo que espera de él hacia el futuro y lo que le parece importante al Órgano Colegiado y algunos puntos que tiene que mejorar como jefe administrativo del CIST.

2. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: Asistencia a la conferencia *El censo agropecuario a la luz de la seguridad alimentaria y nutricional del país* y participación en el Congreso jurisdicción universal en el Siglo XXI, realizado en la ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3. Los miembros del Consejo Universitario proceden a plantear observaciones al documento “Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (Planes 2016-2020)”.

El Consejo Universitario **ACUERDA** trabajar el documento “Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal (Planes 2016-2020)” en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes ampliada.

ARTÍCULO 4. El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta la propuesta sobre el Proyecto de Ley *Modificación del artículo 15 de la Ley N.º 8488, del 22 de noviembre de 2015, Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo y sus reformas.* Expediente N.º 19.308 (PD-15-07-053).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Según el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley *Modificación del artículo 15 de la Ley N.º 8488, del 22 de noviembre de 2015. Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo y sus Reformas.* Expediente N.º 19.308 (oficio CG-303-2015, del 20 de mayo de 2015). Este Proyecto fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante oficio R-3089-2015, del 21 de mayo de 2015.
2. El presente Proyecto de Ley tiene como objetivo modificar el artículo 15, inciso f) de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo para ampliar de 100 horas, como actualmente se establece, a 300 horas máquina de limpieza en las áreas afectadas por las emergencias locales y menores, sin que medie la declaratoria de emergencia por parte del Poder Ejecutivo. Esto le daría mayor tiempo de acción a la Comisión Nacional de Emergencias para que se logre concluir con dichas labores.
3. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-556-2015, del 1.º de junio de 2015, manifestó que esa asesoría no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria.
4. La Maestría en Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias y el Programa de Gestión de Riesgo y Reducción de Desastres, de la Vicerrectoría de Administración, manifestaron que, luego de realizada la consulta a los integrantes de ambas instancias, no encontraron inconvenientes en la modificación propuesta por el diputado Jorge Rodríguez Araya (oficio PGRRD-33-2015, del 24 de junio de 2015).

ACUERDA:

Comunicar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de

Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto de Ley *Modificación del artículo 15 de la Ley N.º 8488 de 22 de noviembre de 2015. Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo y sus Reformas.* Expediente N.º 19.308.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta la propuesta sobre el Proyecto de Ley *Aprovechamiento de los recursos energéticos nacionales y reducción de la huella ecológica de Costa Rica* (PD-15-07-055).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley *Aprovechamiento de los recursos energéticos nacionales y reducción de la huella ecológica de Costa Rica* (DST-113-2015, del 7 de abril de 2015).
2. El objetivo del Proyecto de Ley, según el artículo 1, es *promover el aprovechamiento de los recursos energéticos nacionales para sustituir las importaciones de petróleo y sus derivados, exportar electricidad a Centroamérica, generar recursos que permitan mejorar las condiciones socioeconómicas del país y reducir su huella ecológica.*
3. Respecto del Proyecto de Ley, la Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-348-2015, del 16 de abril de 2015, indica que no interfiere o violenta las competencias, funciones, propósitos, organización, estructura, hacienda o áreas sustantivas o de gestión universitarias.
4. La justificación de este Proyecto para la exploración y explotación de petróleo y gas natural en Costa Rica es vaga: habla de una serie de beneficios, pero no muestra datos técnicos sobre la disponibilidad de este recurso en el país; además, cuenta con serias contradicciones, tal como se expone a continuación:
 - a. Impulsa la sustitución de energías fósiles por fuentes renovables, pero se propone que haya exploración y explotación de petróleo y gas natural en el país, sin profundizar en el impacto que esto ocasionaría. Declarar como servicio público de interés nacional la actividad de exploración y explotación de los yacimientos de petróleo, gas natural y cualquier otro hidrocarburo existentes, es peligroso porque la exime de regulaciones y protocolos nacionales e internacionales que se consideran necesarios para proteger el ambiente.
 - b. Abre la posibilidad de explotar parques nacionales (artículo 7) y, posteriormente, se prohíbe (artículo 14).
 - c. No menciona las fuentes alternativas de energía (eólica, fotovoltaica, por ejemplo) como aprovechamiento de recursos energéticos que posee Costa Rica ni opta

- por medios alternativos que disminuyan el impacto ambiental. Este tipo de medidas (tren eléctrico, carriles exclusivos, reforestación, plantas de tratamiento para residuos y aguas residuales, uso de biomasa y biocombustible) quedan relegadas en un solo artículo en toda la propuesta.
- d. Promueve la conversión del sector agrícola hacia la agricultura orgánica, pero se propone fabricar fertilizantes tradicionales a partir de combustibles fósiles. Con materias primas como amoníaco y azufre pueden fabricarse fertilizantes como nitrato de amonio, urea o sulfato de amonio, materiales que no son favorecidos en las consideraciones iniciales planteadas en el documento (Conversión del sector agrícola hacia la agricultura orgánica).
 - e. Menciona el tema de la deficiente gestión de la Refinería Costarricense de Petróleo (RECOPE) y plantea que será el ente técnico responsable de desarrollar la propuesta.
 - f. Afirma que los costos de la electricidad para el sector productivo de Costa Rica son un 70% más altos que para países con los que existe intercambio comercial, pero se propone que el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) exporte electricidad y que supere su nivel de endeudamiento máximo del 45 % establecido en la Ley N.º 8660.
5. Se hace mención a que el bajo crecimiento de la demanda eléctrica en el país deja espacio para que el ICE incurriera fuertemente en la venta de electricidad fuera de las fronteras nacionales. Este argumento no tiene manera de sostenerse pues ignora el constante crecimiento poblacional y el aumento asociado de demanda eléctrica.
 6. El artículo 4 propone crear el Ministerio de Energía y Minas, dividiendo el actual Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). La razón de tener la unidad ambiente y energía juntas es más de carácter termodinámico que político. Todo sistema se relaciona con su entorno y no es necesario explicar que el impacto de las actividades humanas que incluyen transformaciones de energía y materiales se reflejen en la estructuralidad y funcionalidad del entorno. Sería un contrasentido científico y político dividir el actual ministerio y sus funciones.
 7. Se utilizan algunas cifras promocionales del Proyecto con poca o ninguna validez. Por ejemplo, el texto indica que el 83% de los países con mejor desempeño ambiental que Costa Rica son productores de petróleo, grupo de países que podría ser tan solo cinco o siete. Se sabe que Oriente Medio no está incluido en listas de excelencia en desempeño ambiental; aún peor, debe recordarse que Costa Rica cayó recientemente de posición en el ranking mundial del índice de desempeño ambiental (del puesto 5 al 54) precisamente por falta tecnológica en el manejo de residuos.
 8. Se presenta como realidad una posibilidad tecnológica que no es inmediata ni factible a corto o mediano plazo: equilibrar la disponibilidad de petróleo autóctono con fabricación de fertilizantes en el país. Además, en ingeniería ficciones contrarias a economías de escala no tienen cabida.
 9. No se contempla el impacto negativo a nivel político internacional por la imagen de país verde que ha promocionado Costa Rica y por las políticas de conservación a nivel internacional; asimismo, atenta contra la meta de país carbono neutro para el año 2021. La imagen de un país ecológico, promotor del turismo sostenible y protección ambiental hace incompatible el desarrollo y bienestar con la implementación de un modelo basado en la industria petrolera.
 10. Se evidencia un interés puntual por fortalecer un centro de investigación de una universidad pública.
- ACUERDA:**
- Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio del Departamento de Servicios Técnicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de Ley *Aprovechamiento de los recursos energéticos nacionales y reducción de la huella ecológica de Costa Rica*, en vista de las deficiencias y las incongruencias que presenta el Proyecto de Ley.
- ACUERDO FIRME.**
- ARTÍCULO 6.** El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta la propuesta sobre el Proyecto de Ley *Creación del Centro Nacional de las Artes Escénicas como órgano adscrito a Ministerio de Cultura y Juventud (Cenae)*. Expediente N.º 19.045 (PD-15-07-054).
- El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**
1. De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la Comisión Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, que estudia el Proyecto de Ley *Creación del Centro Nacional de las Artes Escénicas como órgano adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud*. Expediente 19.045, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre esta iniciativa.
 2. Con este Proyecto de Ley se pretende unificar los programas de la Compañía Nacional de Teatro, la Compañía Nacional de Danza, el Taller Nacional de Teatro, el Taller Nacional de Danza, el Programa Nacional para el Desarrollo de las Artes Escénicas (Proartes) y el Teatro Popular Melico Salazar en una sola institución, denominada Centro Nacional de las Artes Escénicas (Cenae).
 3. La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-1142-2014, del 28 de octubre de 2014, dictaminó que no advierte incidencia

negativa del proyecto en la autonomía universitaria en sus diversos ejes: funciones, propósitos, estructura, hacienda universitaria, gestión universitaria y áreas sustantivas.

4. El Consejo Universitario, con el fin de contar con mayores elementos para el análisis de este Proyecto de Ley, en la sesión N.º 5871, artículo 5, del 10 de febrero de 2015, acordó hacer consulta especializada a la Facultad de Bellas Artes. Existe un consenso en que la creación de una entidad como el Cenae es de suma importancia para el país pero el Proyecto de Ley tiene carencias que llevan a los especialistas a considerar que no se debe aprobar; entre estos vacíos se señalan los siguientes:

- En el presente Proyecto de Ley se deben implementar presupuestos propios a la Compañía Nacional de Teatro (CNT), al Taller Nacional de Teatro (TNT) y a la Compañía Nacional de Danza (CND).
- No queda claro si el presupuesto del Teatro Melico Salazar pasará al Cenae, pues, de ser así, se tendrían que tomar las medidas necesarias para que cuente con el presupuesto necesario para que le dé mantenimiento a su infraestructura.
- En esta iniciativa se crean compañías artísticas para formar personas en esta área, pero actualmente existen dos universidades públicas que forman profesionales de alta calidad: la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional.
- No clarifica el nombramiento de la persona que asumirá la dirección del Cenae, ya que no se entiende si este nombramiento va a tener algún tipo de remuneración o es un cargo *ad honorem*.
- No queda claro en este Proyecto de Ley cuál es el fortalecimiento que se le está dando al Teatro Melico Salazar, ya que pareciera que lo único que se está proponiendo es un cambio de nombre (Centro Nacional de las Artes Escénicas). Además, es necesario que se fortalezca, también, la Compañía Nacional de Teatro.
- El Proyecto de Ley es omiso en cuanto al destino que tendrían el Teatro Nacional, con la Compañía Lírica Nacional y el Festival de Artes, ya que no los contempla.
- La propuesta está más orientada a la parte organizacional que a los procesos de creación en las artes escénicas.

5. Es necesaria la creación de una instancia que articule de manera adecuada las organizaciones dedicadas a las artes escénicas en el país, pero no en la forma como se propone en el Proyecto de Ley.

ACUERDA:

Comunicar a la Comisión Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de

Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de Ley *Creación del Centro Nacional de las Artes Escénicas como órgano adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud*. Expediente N.º 19.045.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario recibe a la Licda. Tatiana Barrantes Venegas, Br. Nelson Brenes Mejía y el M.B.A José A. Rivera Monge, candidatos a representante administrativo titular ante el Tribunal Electoral Universitario.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario procede, mediante votación secreta, al nombramiento del representante administrativo titular ante el Tribunal Electoral Universitario.

El Consejo Universitario **ACUERDA** nombrar al M.B.A José A. Rivera Monge como representante administrativo titular ante el Tribunal Electoral Universitario por un periodo de cinco años, del 20 de setiembre de 2015 al 21 de setiembre de 2020.

Dr. Jorge Murillo Medrano
Director
Consejo Universitario

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 5919 y 5920 sin modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA:**

1. Ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 11*).
2. Suspender el análisis de la solicitud de apoyo financiero de Héctor Pérez Brignoli, con el fin de consultar a la Oficina Jurídica si es posible, de acuerdo con la normativa institucional y nacional, otorgar apoyo financiero para viajes al exterior a los profesores eméritos.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-15-005, sobre el Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por la profesora Olga Prieto Cruz, de la Escuela de Sociología, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a su artículo: Familia y adolescencia en Costa Rica. *El caso de las familias expulsoras*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión de Régimen Académico otorgó una calificación de 1 punto al artículo *Familia y adolescencia en Costa Rica. El caso de las familias expulsoras*, de la profesora Olga Prieto Cruz, de la Escuela de Sociología (Resolución N.º 2549-25-2015).
2. La profesora Prieto Cruz, mediante oficio del 8 de junio de 2015, presentó, ante la Comisión de Régimen Académico, un recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del puntaje asignado al artículo de su autoría, en el cual señala que su artículo es innovador, por lo que ha despertado el interés de investigadores centroamericanos e incluso de un investigador de una universidad francesa. Además, cuestiona el hecho de que le otorguen 1 punto, ya que anteriormente le asignaron esa misma calificación a su ponencia presentada en el Congreso de la Asociación Centroamericana de Sociología y en esta ocasión el artículo es publicado en una revista de prestigio a escala nacional e internacional.

3. El 19 de junio de 2015, la Comisión de Especialistas señaló que el puntaje debe mantenerse, ya que es una publicación de extensión y complejidad limitada, y publicada en una revista nacional. Además, el artículo no tiene suficiente discusión conceptual y falta explicar de mejor manera la estrategia metodológica utilizada. Por otra parte, la presentación de los resultados se hizo de manera esquemática, con lo cual se pierden las posibilidades de profundizar en un tema que, sin duda, es de relevancia actual.
4. Tanto la Comisión de Especialistas como la Comisión de Régimen Académico dan las argumentaciones suficientes para mantener la calificación al artículo, y no existen elementos adicionales que permitan modificar lo actuado.

ACUERDA:

Rechazar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por la Mag. Olga Prieto Cruz, docente de la Escuela de Sociología, y mantener la calificación de Régimen Académico de 1 punto al artículo *Familia y adolescencia en Costa Rica. El caso de las familias expulsoras*.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-15-022, sobre la Licitación pública nacional EDU_UCR-46-LPN-O “Construcción del Edificio para la Sede del Caribe”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El 22 de julio del año 2013, mediante la Ley N.º 9144, se aprobó el préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, por un monto hasta de doscientos millones de dólares estadounidenses (\$200.000.000,00). La Universidad de Costa Rica recibirá para tales fines un monto equivalente a cincuenta millones de dólares estadounidenses (\$50.000.000,00).
2. La fecha formal de inicio del Proyecto de Mejoramiento Institucional es el 31 de julio de 2013, cuando CONARE firma el Manual operativo.
3. Las *Normas Adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la AIF¹ y donaciones por prestatarios del Banco*

¹ Asociación Internacional de Fomento.

Mundial. (Versión enero 2011), son la base normativa aplicable a los procesos de compra financiados por el préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en sustitución de la legislación nacional², a excepción de los principios de contratación administrativa, que son de aplicación obligatoria.

- Mediante la solicitud de compra N.º GECO 2015-2815, por un monto de ₡861.797.070,40 colones, se solicitó la construcción de un edificio para la Sede Regional del Caribe, con el propósito de atender la iniciativa 1,

proyecto 1.4 Creación de la carrera de Ingeniería Naval y desconcentración de la carrera de Ingeniería Química y desconcentración de los dos primeros años de la carrera de Ingeniería Eléctrica.

- La Comisión de Licitaciones³, mediante la recomendación de adjudicación N.º UEPMI-03-2015, del 20 de julio de 2015, sugiere la adjudicación de la Licitación pública nacional EDU_UCR-46-LPN-O “Construcción del Edificio para la Sede del Caribe”.
- Los recursos para financiar la construcción de este edificio son:

Número de Solicitud	Partida Presupuestaria	Monto Presupuestado	Monto Reservado
2015-3764	1090-000-9404-5020100	₡861.797.070,40	₡861.797.070,40
TOTAL		₡861.797.070,40	₡861.797.070,40

- La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Licitación pública nacional EDU_UCR-46-LPN-O “Construcción del Edificio para la Sede del Caribe” (oficio R-5662-2015, del 27 de agosto de 2015).

- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-903-2015, del 11 de agosto de 2015, señala que:

(...)Esta Asesoría Legal verifica que se utilizó el procedimiento establecido en el “Manual Operativo del Banco Mundial” y en las “Normas de Adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial”. Se emplearon; además, los documentos acordados con el Banco para estos efectos (...).

(...) Esta Asesoría no encuentra inconvenientes de índole legal para que el expediente sea remitido a la Oficina de Contraloría Universitaria y posteriormente al Consejo Universitario, para su estudio y eventual adjudicación. Pues el procedimiento realizado se ajusta a lo dispuesto por la normativa del Banco Mundial y a los principios de contratación administrativa, evidenciándose una libre competencia y transparencia en el proceso efectuado por la Administración.

- La Oficina de Contraloría Universitaria indica que su labor consistió en (...) verificar los aspectos que fundamentan

la Recomendación de Licitación Pública de marras, y por ende, el cumplimiento de los requisitos que se establecen en los siguientes cuerpos normativos que regulan este tipo de contratación:

- Normas para la “Adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial”.*
- Manual Operativo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, versión del 9 de agosto de 2012.*
- Ley N.º 9144 denominada: “Aprobación del Contrato de Préstamo N.º 8194-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior”, y el cartel y demás regulaciones específicas de esta Licitación Pública. (...).*

(...) Por lo demás, no evidenciamos (sic) otras situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso, o que impidan una aprobación favorable por parte del Consejo Universitario (oficio OCU-R-097-2015, del 19 de agosto de 2015).

2. Ley de Contratación Administrativa N.º 7494 y su reglamento.

3. Integrada por el Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración; Ing. Jeffry Dimarco Fernández, jefe de la Oficina de Suministros, y la Licda. Isabel Pereira Piedra, MGP, jefa de la Oficina de Administración Financiera.

4. Versión del documento de fecha Enero, 2011 (Corresponde al pie de página N.º 1 del oficio OCU-R-097-2015, del 19 de agosto de 2015).

ACUERDA:

Adjudicar la Licitación pública nacional EDU_UCR-46-LPN-O “Construcción del Edificio para la Sede del Caribe”, de la siguiente manera:

Proveedor	Chang Díaz y Asociados S. A., cédula jurídica N.º 3-101-149453
Monto	\$1.538.923,34 (¢861.797.070,40 al tipo de cambio de ¢560,00 colones por dólar)
Plazo de entrega:	10 meses, a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, previo recibido de la orden de compra.
Forma de Pago:	Anticipo 10% a la firma del contrato, el resto se pagará mensualmente, de acuerdo con el avance de la obra, conforme a una tabla de pagos preparada de común acuerdo entre el contratista y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones. La OEPI autorizará el pago de las facturas, previa aprobación del inspector de la obra; este monto no podrá ser superior al indicado en la orden de compra.
Garantía:	De acuerdo con lo estipulado en el artículo 1185 del Código Civil y el artículo 35 de la Ley de Contratación Administrativa.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Mag. Jorge Sánchez González, director de la Escuela de Zootecnia.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Reglamentos Segunda presenta el dictamen CRS-DIC-15-007, sobre la revisión de la norma estipulada y la propuesta de modificación, para publicar en consulta, al texto del artículo 14 bis del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, a fin de que se incluya cuál es la calificación numérica que deberá otorgársele al estudiante que sobrepase el límite de inasistencia previamente fijado por su unidad académica.

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, suspende el debate en torno a la modificación al texto del artículo 14 bis del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*. Se continuará en la próxima sesión.

Dr. Jorge Murillo Medrano
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5929 artículo 2
Jueves 17 de setiembre de 2015

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Gino A. Biamonte Castro Sede Regional del Caribe Docencia	Docente Interino (2) (¼ TC)	Habana, Cuba	Actividad: Del 21 al 26 de setiembre Itinerario: Del 20 al 27 de setiembre Permiso: Del 20 al 27 de setiembre		Pasaje aéreo \$531,03 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$369,00 Total: \$900,03
<p>ACTIVIDAD: IV Seminario Internacional de Turismo, Desarrollo y Sustentabilidad.</p> <p>ORGANIZA: Comité Científico del IV Seminario, Dr. Julián Leoncio Rodríguez, Universidad de La Habana.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “La Conservación de la vida silvestre a través de la revalorización de las especies de interés turístico: El caso del pueblo de Tortuguero en el Caribe costarricense”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
Francisco Romero Estrada Escuela Administración Educativa	Docente Catedrático (3) Otros aportes otorgados en la sesiones N.ºs 448 de Rectoría y 5890 del CU	Guatemala, Guatemala	Actividad: Del 30 de setiembre al 2 de octubre Itinerario: Del 29 de setiembre al 3 de octubre Permiso: Del 29 de setiembre al 03 de octubre		Pasaje aéreo \$475,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$679,80 Total: \$1.154,80
<p>ACTIVIDAD: 39.ª Reunión de la Comisión Técnica del Sistema Centroamericano de Armonización y Evaluación de la Educación Superior.</p> <p>ORGANIZA: SICEVAES-CSUCA.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Representación Institucional.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
Kenneth Alexánder Cubillo Vargas Escuela de Enfermería	Docente Interino (1) (1 año y 2 meses)	Neiva, Colombia	Actividad: Del 23 al 25 de setiembre Itinerario: Del 23 al 25 de setiembre Permiso: Del 23 al 25 de setiembre	Red de Enfermería del Oriente Colombiano: Pasaje aéreo \$663,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$160,00 Total: \$823,00	Transporte terrestre \$55,00
<p>ACTIVIDAD: III Congreso Internacional de Modelos y Teorías de Enfermería y de Investigación en Salud “Un aporte para fortalecer la disciplina”.</p> <p>ORGANIZA: Red de Enfermería del Oriente Colombiano.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Participará como conferencista con la temática <i>Validación de apariencia, contenido y consistencia interna de la Escala de Apreciación de Agencia de Autocuidado (ASA)</i> para Costa Rica.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					

VIÁTICOS

Sesión N.º 5929 artículo 2
Jueves 17 de setiembre de 2015
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Maribelle Vargas Montero Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas	Docente Asociada	San Francisco, California, Estados Unidos	Actividad: Del 28 de setiembre al 1 de octubre Itinerario: Del 27 de setiembre al 2 de octubre Permiso: Del 27 de setiembre al 2 de octubre		Fondo Restringido N.º 1411: Pasaje aéreo \$831,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.507,90 Total: \$2.338,90
<p>ACTIVIDAD: Pasantía de investigación en la Academia de Ciencias de California.</p> <p>ORGANIZA: Academia de Ciencias de California.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Pasantía de investigación en el marco del proyecto <i>Estudio del sistema de surgencia del Golfo de Santa Elena, Pacífico Norte de Costa Rica</i>.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					
Carlos Quesada Gómez Facultad de Microbiología	Docente Interino	Verona, Italia	Actividad: Del 11 al 13 de octubre Itinerario: Del 09 al 14 de octubre Permiso: Del 09 al 14 de octubre	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00 Aporte personal: Impuestos de salida \$29,00 Total: \$779,00	Pasaje aéreo \$1.731,00 Inscripción \$591,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$87,00 Total: \$2.409,00
<p>ACTIVIDAD: 38.th Society for Microbial Ecology and Disease Congress.</p> <p>ORGANIZA: University of Verona y The Society for Microbial Ecology and Disease.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará el póster "<i>Clostridium difficile</i> potencial patógeno asociado a variantes en la glicosilación GTPasa por la toxina B" y la ponencia "Recombinación en TcdB produce variación en la actividad de flicosisil transferosa y un distinto efecto citopático a la cepa de <i>clostridium difficile</i>".</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					
Edwin Coto Vega Sede Regional del Atlántico Docencia	Docente Catedrático	Osorno, Chile	Actividad: Del 2 al 6 de noviembre Itinerario: Del 1.º al 8 de noviembre Permiso: Del 1.º al 10 de noviembre	FUNDEVI Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00	Pasaje aéreo \$1.283,00
<p>ACTIVIDAD: XV Seminario Nacional y V Internacional de Investigación en Ciencias de la Actividad Física.</p> <p>ORGANIZA: Universidad de Los Lagos, Osorno Chile.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la investigación "La natación y sus efectos en un niño autista de dos años y seis meses". Además, dirigirá el taller práctico "La natación en niños de 2 años y seis meses a cuatro años".</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					

VIÁTICOS

Sesión N.º 5929 artículo 2
Jueves 17 de setiembre de 2015
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Susan Francis Salazar Vicerrectoría de Docencia	Docente Catedrática	Ciudad Panamá, Panamá	Actividad: Del 23 al 25 de setiembre Itinerario: Del 22 al 26 de setiembre Permiso: Del 22 al 26 de setiembre		Pasaje aéreo \$517,48 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$628,32 Total: \$1.145,80
<p>ACTIVIDAD: XX Reunión Ordinaria del Consejo de Acreditación y Comité Técnico de Evaluación de la ACAP.</p> <p>ORGANIZA: Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrado.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Designada como representante de las universidades estatales costarricenses en el Consejo de Acreditación de Posgrados por el Sistema de Investigación y Posgrado del CSUCA. La reunión de este consejo se da dos veces al año, esta es la segunda del 2015.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					
VIÁTICO RATIFICADO AD REFERÉNDUM					
Alberto Alape Girón Instituto Clodomiro Picado	Docente Catedrático Director	Freiburg, Alemania	Actividad: Del 7 al 11 de setiembre Itinerario: Del 4 al 13 de septiembre Permiso: Del 4 al 13 de setiembre	Aporte personal: Transporte terrestre \$200,00 Impuestos de salida \$26,00 Total: \$226,00	Fondo Restringido N.º 6441: Pasaje aéreo \$740,00 Inscripción \$330,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$640,00 Pasaje aéreo \$360,00 Total: \$2.070,00
<p>ACTIVIDAD: 9.th International Conference of the Molecular Biology and Pathogenesis of the Clostridia.</p> <p>ORGANIZA: Albert-Ludwigs-University of Freiburg.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia "Polyclonal antibodies against clostridium perfringens PLC reduce myonecrosis and lethality in experimental gas gangrene".</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

RESOLUCIÓN R-268-2015

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las trece horas del día siete de octubre del año dos mil quince. Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO:

PRIMERO: Que el Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (CICA), de la Universidad de Costa Rica, en conjunto con el Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) y con el apoyo de otras unidades académicas, como el Centro de Investigaciones en Protección de Cultivos (CIPROC), y diversas entidades a nivel nacional relacionadas con la protección de cultivos, se encuentra organizando el **6.º Congreso Latinoamericano de Residuos de Plaguicidas-Alimentos y Ambiente (LAPRW)** (por sus siglas en inglés), actividad programada para celebrarse en el 2017.

SEGUNDO: Que mediante oficio CICA-07-464-2014, la Dra. Elizabeth Carazo Rojas, del CICA y por el comité organizador, solicitó a este despacho la declaración de interés institucional para el **6.º Congreso Latinoamericano de Residuos de Plaguicidas-Alimentos y Ambiente**.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el evento LAPRW nace como una iniciativa para reproducir en la región la exitosa serie de Congresos Europeos de Plaguicidas (EPRW) (por sus siglas en inglés), y se convierte en un prestigioso foro especializado y de alta calidad sobre acción e impacto de los plaguicidas y química analítica de plaguicidas y sustancias afines.

SEGUNDO: Que este foro internacional es un gran paso para la mejora de la ciencia de agroquímicos en América Latina, así como una plataforma ideal para mantener informados a los científicos y reguladores acerca de los acontecimientos y avances de otras partes del mundo.

TERCERO: Que durante la primera versión organizada por la Universidad Federal de Santa María, en el 2007, Brasil, el LAPRW convocó a destacados científicos, académicos, investigadores, administradores ambientales, estudiantes avanzados y proveedores de equipo de toda América Latina y alrededor del mundo, quienes se reunieron a compartir su experiencia y conocimiento.

CUARTO: Que para la siguiente edición, el LAPRW 2009, organizada por la Universidad Nacional del Litoral, junto con otras instituciones internacionales y de Argentina, los asistentes

participaron de un programa científico integral, complementado con la presentación de ciento treinta y ocho pósteres científicos, seminarios de proveedores y exposiciones de instrumentación analítica, equipos de laboratorio y suministros durante todo el evento. Los resultados obtenidos fueron de alto impacto con respecto a mejoras en la legislación, buenas prácticas en materia de uso de agroquímicos y control de residuos.

QUINTO: Que para la tercera edición del LAPRW 2011, organizada por la Universidad de la República, celebrada en Uruguay, los temas principales se enfocaron en el análisis de residuos de plaguicidas en muestras de alimentos y de medio ambiente, para evaluar aspectos como: muestreo, preparación de muestras, tendencias en metodologías analíticas, nuevas y modernas técnicas de cromatografía y espectrometría de masas, control y aseguramiento de la calidad, acreditación de métodos de análisis de laboratorios, aspectos regulatorios, monitoreo de residuos y evaluación de riesgos en residuos de plaguicidas.

SEXTO: Que el siguiente LAPRW efectuado en Colombia, enfatizó en el grado de avance y desarrollo de nuevas técnicas analíticas e instrumentales, las mejoras en distintas metodologías de determinación de residuos de plaguicidas para eliminar interferencias y obtener mejores recuperaciones, el aumento en la capacidad de análisis y el mayor número de plaguicidas que se podían determinar en un mismo método.

SÉTIMO: Que para la quinta versión del LAPRW 2015, realizado en Chile, asistieron de todas partes del mundo, distinguidos profesionales de la academia, de la industria agropecuaria y la agroindustria; distribuidores de alimentos; agroquímica; laboratorios de análisis y de entidades gubernamentales responsables del control y regulación de residuos de plaguicidas en alimentos y medio ambiente; representantes y distribuidores de prestigiosas empresas nacionales e internacionales proveedoras de equipos analíticos, materiales e insumos relacionados con el análisis de plaguicidas.

OCTAVO: Que en este tipo de eventos científicos se produce un intercambio de experiencias con expertos en análisis de residuos de plaguicidas y otros compuestos emergentes. Se comparten conocimientos sobre los últimos avances en las técnicas de análisis y metodologías para determinar residuos de estas sustancias en los alimentos y en el medio ambiente. Asimismo, se facilita la comunicación entre académicos, científicos y responsables en regulación, legislación y uso de plaguicidas.

NOVENO: Que la Universidad de Costa Rica ha participado activamente, a través del CICA, en los LAPRW 2011, 2013 y 2015. En cada uno de estos eventos, las personas que han asistido de parte del CICA han presentado pósteres científicos de las

diversas investigaciones efectuadas por el Centro, en conjunto con organismos e instituciones nacionales e internacionales, obteniendo el premio al mejor póster científico del LAPRW 2013, con el póster titulado: *Implementation of Good Agricultural Practices (GAP) for fruit production in the Machuca-Jesus Maria watershed, Costa Rica based on analytical laboratory results.*

DÉCIMO: Que el **6.º Congreso Latinoamericano de Residuos de Plaguicidas-Alimentos y Ambiente (LAPRW)**, reviste en los campos científico, académico, productivo y social, y se debe resaltar que Costa Rica se presenta como un imán para el ecoturismo, constituyéndose en una puerta internacional para la visita de más de cuatrocientas personas de todas partes del mundo, con altas expectativas de conocer y vacacionar en nuestro hermoso país, con la posibilidad de transmitir experiencias y recomendar a Costa Rica como destino eco turístico.

POR TANTO:

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

1. Apoyar esta iniciativa, ya que estos espacios y actividades representan oportunidades para la divulgación científica, por lo que se declara de especial interés institucional el **6.º Congreso Latinoamericano de Residuos de Plaguicidas-Alimentos y Ambiente (LAPRW)**, para todos los efectos.
2. Comunicar la presente resolución para lo que corresponda al Centro de Investigación en Contaminación Ambiental y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Dr. Henning Jensen Pennington
Rector

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VD-R-9279-2015

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el *Estatuto Orgánico* y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Investigaciones en Arte (IIArte) es una unidad académica, dedicada a promover y sistematizar la investigación y experimentación artística, apoyar la formación y el perfeccionamiento de artistas e investigadores, y potenciar espacios de extensión y la difusión de resultados.
2. La sociedad costarricense se beneficiaría de un mayor conocimiento sobre las prácticas artísticas contemporáneas, así como del desarrollo de nuevo conocimiento sobre las artes.
3. La Universidad de Costa Rica fomenta la investigación, preferentemente multi-, inter- y transdisciplinaria, de alto nivel académico.
4. El IIArte reconoce la necesidad de ampliar e impulsar la difusión y conservación del patrimonio artístico costarricense.
5. El IIArte promueve el reconocimiento de las prácticas artísticas como espacio de producción e innovación de conocimientos.
6. La creación y difusión de conocimiento es potenciada por la participación en redes de investigación e investigación-creación, tanto a nivel nacional como internacional.
7. Es conveniente generar espacios de debate, pensamiento crítico y circulación de información sobre las actuales prácticas artísticas.
8. Ante la necesidad de fomentar la investigación y la innovación en las artes, resulta conveniente promover espacios de investigación-creación artística, vinculados con otras áreas y ámbitos académicos universitarios y extra-universitarios.

RESUELVE

1. Crear la figura de **Artista en Residencia**.
2. Establecer los siguientes objetivos, administración, funciones y actividades de la figura del **Artista en Residencia**:

Objetivo general

La figura del **Artista en Residencia** procura fomentar el diálogo, nacional e internacional, entre redes académicas y artísticas, con el objetivo de propiciar el debate y creación artística desde una perspectiva multi-, inter- y transdisciplinaria e intercultural. Para ello se potenciarán

alianzas institucionales con instancias que mantengan programas relacionados con las artes, así como con diversas comunidades de artistas. También se busca la interacción creativa de quienes ocupen la posición con el personal docente y la población estudiantil de la UCR.

Objetivos específicos

1. Nombrar cada año lectivo un mínimo de una y un máximo de dos personas, como **Artista en Residencia**. En caso de nombrarse dos personas, deberá hacerse una persona el I ciclo lectivo y otra el II ciclo.
2. Fomentar la generación de espacios de creación e investigación artísticas asociados a la docencia.
3. Estimular el diálogo entre artistas, docentes, estudiantes y la comunidad nacional e internacional sobre temas relativos al arte.

Sobre la Administración

1. Las actividades del **Artista en Residencia** son supervisadas y normadas por la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Costa Rica, en coordinación con el IIArte.
2. La planificación y desarrollo de las actividades del **Artista en Residencia** estarán a cargo de la persona designada, quien será escogida por un jurado.
3. El Consejo Asesor del IIArte asumirá las funciones del Consejo Consultivo del **Artista en Residencia**, así como de jurado para la selección de las personas que ocuparán el puesto. En caso de haber algún Convenio, el jurado incluirá, en minoría, a pares colaboradores expertos propuestos por la institución con la cual se firmó dicho convenio.
4. El Consejo Consultivo procurará que la elección del **Artista en Residencia** sea rotativa entre las disciplinas artística presentes en la Facultad de Bellas Artes.

Funciones del Consejo Consultivo del Artista en Residencia

1. Actuar como jurado que elige a las personas que ostentarán el nombramiento de **Artista en Residencia**.
2. Analizar y aprobar o no los informes de trabajo resultantes de la estancia.
3. Fomentar la propuesta de posibles candidaturas para el **Artista en Residencia**. Todo(a) candidato(a) debe indicar las fechas en las cuales podría fungir como **Artista en Residencia**, y presentar el plan de trabajo propuesto para dicho periodo.

- Emitir directrices y conocer las evaluaciones periódicas que realizan la Vicerrectoría de Docencia y la Dirección del IIArte.

Funciones del Artista en Residencia

- Haber propuesto un plan de trabajo, el cual, acorde con la duración de las fechas propuestas, debe incluir elementos tales como:
 - Una actividad académica significativa con la participación de estudiantes, docentes e investigadores. Puede ser en la modalidad de coloquio, taller, simposio o foros nacionales o internacionales, preferiblemente de carácter multi-, inter- o transdisciplinario.
 - Ejecutar una actividad de investigación y/o divulgación que involucre a otros miembros de la comunidad universitaria.
 - Al menos una actividad de divulgación de impacto regional.
 - Apoyar la publicación de resultados de investigación, así como publicaciones propias.
 - Impartir un curso corto abierto a una población a ser definida por el IIArte para cada propuesta específica.
 - Impartir conferencias abiertas al público general.
- Promover alianzas interinstitucionales.
- Elaborar un informe y presentarlo al Consejo Consultivo y la Vicerrectoría de Docencia.

Financiamiento

- La Vicerrectoría de Docencia apoyará con el nombramiento a tiempo completo, en categoría de profesor/a visitante, a la persona designada como **Artista en Residencia** por el periodo de la estancia.
- El IIArte buscará y gestionará recursos adicionales para el cumplimiento de sus objetivos. El financiamiento externo deberá ser conocido y aprobado por el Consejo Consultivo y la Vicerrectoría de Docencia.
- Las actividades del **Artista en Residencia** tendrán el apoyo del IIArte.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 31 de agosto de 2015.

RESOLUCIÓN VD-R-9281-2015

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de **Escuela de Lenguas Modernas** número 3-2015 del 28 de mayo de 2015 y el conocimiento de la Decanatura de la Facultad de Letras, autoriza lo siguiente:

1. Creación de curso

SIGLA:	LM-7042
NOMBRE:	JAPONÉS INTENSIVO V
CRÉDITOS:	4
HORAS:	6 TEORÍA
REQUISITOS:	LM-7036
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	---
CLASIFICACIÓN:	SERVICIO

Se adjunta el análisis respectivo. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La creación del curso no tiene implicaciones presupuestarias. Tiene carácter retroactivo al II ciclo de 2015.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 25 de setiembre de 2015.

RESOLUCIÓN VD-R-9300-2015

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del *Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior*, declara las normas sobre el examen especial tendiente a la equiparación de estudios que rendirán en la **Escuela de Enfermería** (oficio EE-1648-9-2015) los (as) señores (as):

Nombre	Universidad de procedencia
Eunice Betlana Briceño Corrales	Universidad Politécnica de Nicaragua
Gerson Antonio Roque Cruz	Universidad Doctor Andrés Bello, El Salvador
Aleyda Jessenia Velásquez Ortiz	Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua
Aymée Martínez Calvo	Instituto Superior de Ciencias Médicas, Cuba

Nombre	Universidad de procedencia
Margarita Callejas Arévalo	Universidad El Bosque, Colombia
María Mateu Jove	Universidad de Lleida, España
Luis Emiro Iguarán Mejía	Universidad de Ciencias Médicas de Villa Clara, Cuba
Abreu Martínez Serguey	Instituto Superior de Ciencias Médicas de la Habana, Cuba

- Las fechas de aplicación de las pruebas con las temáticas por evaluar serán las siguientes:

Lunes 02 de noviembre	Módulo de la Niñez	8:00 am a 12:00 md
Martes 03 de noviembre	Módulo de la Adolescencia	8:00 am a 12:00 md
Miércoles 04 de noviembre	Módulos de la Adulthood Sana y Mórbido	8:00 am a 12:00 md
Jueves 05 de noviembre	Investigación (cuantitativa y cualitativa)	8:00 am a 12:00 md
Viernes 06 de noviembre	Módulo de Adulthood Mayor	8:00 am a 12:00 md
Lunes 09 de noviembre	Gerencia en Enfermería	8:00 am a 12:00 md

En la Unidad Académica estarán publicadas a partir del 13 de octubre del año en curso, las Tablas de Balance y la Bibliografía recomendada para los solicitantes.

- Para aprobar el examen la calificación obtenida deberá ser de 70 mínimo.
- La decisión se expresará con el término Aprobado o Reprobado.
- La Escuela de Enfermería convocará y hará conocer estas disposiciones con la debida anticipación a los (as) interesados (as).

Una vez que se comunique el resultado del examen, los (as) interesados (as) tendrán derecho a interponer las acciones que tengan a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.

Oportunamente la Escuela de Enfermería debe comunicar estas normas a los (as) interesados (as) y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del Reglamento citado.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 29 de setiembre de 2015.

RESOLUCIÓN VD-R-9303-2015

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 190 del *Estatuto Orgánico*, la Resolución VD-R-4645-1990 y por solicitud de la Dirección de la **Escuela de Administración Educativa** (oficio EAE-1663-09-2015), aprueba la admisión directa (Supernumerario) para el I ciclo lectivo del 2016, en las carreras, según se especifica:

Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de la Educación

Requisito de ingreso: Bachillerato en Educación (cualquier énfasis)

Capacidad máxima: 35 estudiantes

Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de la Educación No Formal

Requisito de ingreso: Bachillerato universitario

Capacidad máxima: 35 estudiantes

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 6 de octubre del 2015.

ADICIÓN A RESOLUCIÓN VD-R-8663-2012

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, y nueva información aportada por la **Escuela de Tecnologías en Salud**, el Centro de Evaluación Académica y la Oficina de Registro e Información, autoriza para las carreras de:

Diplomado en Disección (código 510410),
 Diplomado en Electrocardiografía (código 510411),
 Diplomado en Electroencefalografía (código 510412),
 Diplomado en Emergencias Médicas (código 510413),
 Diplomado en Gastroenterología (código 510414),
 Diplomado en Oftalmología (código 510415),
 Diplomado en Ortopedia (código 510416),
 Diplomado en Urología (código 510417):

- Actualizar las tablas de equivalencia entre los cursos de los diplomados y los respectivos cursos CU- aprobados por la población estudiantil inscrita en estos Programas Especiales de Diplomado:**

A. DIPLOMADO EN DISECCIÓN (código 510410)

SIGLA	NOMBRE DE CURSO	Créditos	SIGLA	SIGLA Y NOMBRE DE CURSO
DI-0001	CIENCIAS APLICADAS PARA DISECCIÓN	4	CU-4979	CIENCIAS APLICADAS PARA DISECCIÓN
DI-0002	ANATOMÍA GENERAL PARA DISECCIÓN I	4	CU-5034	ANATOMÍA GENERAL PARA DISECCIÓN I
			CU-4977	ANATOMÍA GENERAL PARA DISECCIÓN (*)
ST-0106	BÁSICOS DE TERMINOLOGÍA MÉDICA	3	CU-4659	BÁSICOS DE TERMINOLOGÍA MÉDICA
			CU-5031	BÁSICOS DE TERMINOLOGÍA MÉDICA
			CU-5034	BÁSICOS DE TERMINOLOGÍA MÉDICA (**)
F-5128	ÉTICA PROFESIONAL PARA TECNOLOGIAS EN SALUD	1	CU-0301	ÉTICA PROFESIONAL
DI-0003	ANATOMÍA GENERAL PARA DISECCIÓN II	4	CU-4978	ANATOMÍA GENERAL PARA DISECCIÓN II
DI-0006	PRÁCTICA DE OBSERVACIÓN	2	CU-5505	PRÁCTICA DE OBSERVACIÓN
DI-0004	ANATOMÍA PATOLÓGICA	4	CU-4984	ANATOMÍA PATOLÓGICA
DI-0005	SEMINARIO DE MEDICINA FORENSE	1	CU-4986	SEMINARIO DE MEDICINA FORENSE
DI-0007	PRÁCTICA SUPERVISADA I	10	CU-4980	PRÁCTICA SUPERVISADA I
ST-0104	SISTEMAS DE ATENCIÓN EN SALUD	2	CU-5503	-ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD (o)
				-ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD EN COSTA RICA
ST-0112	EL TRABAJO EN EQUIPOS DE SALUD	2	CU-5504	-TÉCNICAS DE TRABAJO EN EQUIPO DE SALUD (o)
				-TÉCNICAS DE TRABAJO EN EQUIPOS HUMANOS DE SALUD
DI-0008	PRÁCTICA SUPERVISADA II	15	CU-4981	PRÁCTICA SUPERVISADA II

* Los cursos CU-5034 o CU-4977 son equivalentes al curso DI-0002

** Los cursos CU-5034 o CU-4659 o CU-5031 son equivalentes al curso ST-0106

B. DIPLOMADO EN ELECTROCARDIOGRAFÍA (código 510411)

SIGLA	NOMBRE DE CURSO	Créditos	SIGLA	SIGLA Y NOMBRE DE CURSO
ST-0104	SISTEMAS DE ATENCIÓN EN SALUD	2	CU-5503	-ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD (o) -ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD EN COSTA RICA
ST-0106	BÁSICOS DE TERMINOLOGÍA MÉDICA	3	CU-4659	BÁSICOS DE TERMINOLOGÍA MÉDICA
			CU-5031	BÁSICOS DE TERMINOLOGÍA MÉDICA
			CU-5034	BÁSICOS DE TERMINOLOGÍA MÉDICA (*)
TK-0001	ANATOMÍA CARDIOVASCULAR	4	CU-0203	ANATOMÍA SISTÉMICA CARDIOVASCULAR
			CU-0440	ANATOMÍA FUNCIONAL CARDIOVASCULAR
			CU-4959	ANATOMÍA CARDIOVASCULAR (**)
ST-0105	FISIOLOGÍA PARA TECNOLOGÍAS EN SALUD	3	CU-5015	FISIOLOGÍA GENERAL
TK-0002	TECNOLOGÍA EN ELECTROCARDIOGRAFÍA I	5	CU-4960	-ELECTROCARDIOGRAFÍA (o) -ELECTROCARDIOGRAFÍA I
TK-0004	PRÁCTICA DE OBSERVACIÓN	3	CU-4961	PRÁCTICA DE OBSERVACIÓN
F-5128	ÉTICA PROFESIONAL PARA TECNOLOGÍAS EN SALUD	1	CU-0301	ÉTICA PROFESIONAL
ST-0112	EL TRABAJO EN EQUIPOS DE SALUD	2	CU-5504	-TÉCNICAS DE TRABAJO EN EQUIPO DE SALUD (o) -TÉCNICAS DE TRABAJO EN EQUIPO (o) -TÉCNICAS DE TRABAJO EN EQUIPOS HUMANOS DE SALUD
TK-0005	PRÁCTICA SUPERVISADA I	8	CU-4963	-PRÁCTICA SUPERVISADA (o) -PRÁCTICA SUPERVISADA I
TK-0003	TECNOLOGÍA EN ELECTROCARDIOGRAFÍA II	5	CU-4976	-ELECTROCARDIOGRAFÍA (o) -ELECTROCARDIOGRAFÍA II
TK-0006	PRÁCTICA SUPERVISADA II	12	CU-4964	PRÁCTICA SUPERVISADA II

* Los cursos CU-4659 o CU-5031 o CU-5034 son equivalentes al curso ST-0106

** Los cursos CU-0203 o CU-0440 o CU-4959 son equivalentes al curso TK-0001

C. DIPLOMADO EN ELECTROENCEFALOGRAFÍA (código 510412)

SIGLA	NOMBRE DE CURSO	Créditos	SIGLA	SIGLA Y NOMBRE DE CURSO
TE-0001	FUNDAMENTOS DE ELECTRICIDAD	2	CU-4676	-FUNDAMENTOS DE ELECTRICIDAD (o) -FUNDAMENTOS DE ELECTRICIDAD PARA ELECTROENCEFALOGRAFÍA
TE-0002	ANATOMÍA NEUROLÓGICA	4	CU-4675	ANATOMÍA NEUROLÓGICA
TE-0003	INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA EN ELECTROENCEFALOGRAFÍA	3	CU-2123	INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA EN ELECTROENCEFALOGRAFÍA
F-5128	ÉTICA PROFESIONAL PARA TECNOLOGÍAS EN SALUD	1	CU-0301	ÉTICA PROFESIONAL
ST-0104	SISTEMAS DE ATENCIÓN EN SALUD	2	CU-5503	-ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD (u) -ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD EN COSTA RICA
TE-0004	TÉCNICAS DE ELECTROENCEFALOGRAFÍA	3	CU-5507	-TÉCNICAS DE ELECTROENCEFALOGRAFÍA (o) -TÉCNICAS DE ELECTROENCEFALOGRAFÍA I
TE-0006	BÁSICOS DE NEUROFISIOLOGÍA	3	CU-4678	-BÁSICOS DE NEUROFISIOLOGÍA (o) -NEUROFISIOLOGÍA
TE-0005	TÉCNICAS DE ELECTROENCEFALOGRAFÍA II	3	CU-5508	TÉCNICAS DE ELECTROENCEFALOGRAFÍA II
TE-0007	NOCIONES BÁSICAS DE ELECTROCARDIOGRAFÍA	2	CU-2124	NOCIONES BÁSICAS DE ELECTROCARDIOGRAFÍA
TE-0008	PRÁCTICA SUPERVISADA I	12	CU-4577	PRÁCTICA SUPERVISADA I
ST-0112	EL TRABAJO EN EQUIPOS DE SALUD	2	CU-5504	-TÉCNICAS DE TRABAJO EN EQUIPO DE SALUD (o) -TÉCNICAS DE TRABAJO EN EQUIPO (o) -TÉCNICAS DE TRABAJO EN EQUIPOS HUMANOS DE SALUD
TE-0009	PRÁCTICA SUPERVISADA II	15	CU-4997	PRÁCTICA SUPERVISADA II

D. DIPLOMADO EN EMERGENCIAS MÉDICAS (código 510413)

SIGLA	NOMBRE DE CURSO	Créditos	SIGLA	NOMBRE DE CURSO
MN-0105	ANATOMÍA HUMANA	4	CU-2112	PRINCIPIOS DE ANATOMÍA
ST-0105	FISIOLOGÍA PARA TECNOLOGÍAS EN SALUD	3	CU-2116	PRINCIPIOS DE FISIOLOGÍA
UM-0001	VALORACIÓN DE PACIENTES Y TRIAGE	4	CU-2103	PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN DEL PACIENTE
			CU-2113	VALORACIÓN DEL PACIENTE Y TRIAGE (*)
F-5128	ÉTICA PROFESIONAL PARA TECNOLOGÍAS EN SALUD	1	CU-0301	ÉTICA PROFESIONAL
ST-0109	PSICOLOGÍA APLICADA PARA TECNOLOGÍAS EN SALUD	2	CU-2115	CONDUCTA HUMANA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA
UM-0010	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y TRABAJO EN EQUIPO	2	CU-5504	-TÉCNICAS DE TRABAJO EN EQUIPO DE SALUD (o) -TÉCNICAS DE TRABAJO EN EQUIPO (o) -TÉCNICAS DE TRABAJO EN EQUIPOS HUMANOS DE SALUD (o)
			CU-2114	-ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (o) -ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD
			CU-2122	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO DE SALUD
			CU-2100	EL TÉCNICO EN EMERGENCIAS MÉDICAS (**)
UM-0011	PRINCIPIOS DE FARMACOLOGÍA PARA EMERGENCIAS MÉDICAS	3	CU-2102	PRINCIPIOS DE FARMACOLOGÍA

SIGLA	NOMBRE DE CURSO	Créditos	SIGLA	NOMBRE DE CURSO
UM-0002	ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE LAS EMERGENCIAS TRAUMÁTICAS	3	CU-2117	- EMERGENCIAS TRAUMÁTICAS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (o) -EMERGENCIAS TRAUMÁTICAS ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (o) -PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA: EMERGENCIAS TRAUMÁTICAS (o) -PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PREHOSPITALARIA DE ATENCIÓN: EMERGENCIAS TRAUMÁTICAS
			CU-2104	PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PRE-HOSPITALARIAS DE ATENCIÓN: ADMINISTRACIÓN DE LÍQUIDOS
			CU-2105	PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PRE-HOSPITALARIAS DE ATENCIÓN ENDOTRAQUEAL (***)
UM-0003	ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE LAS EMERGENCIAS CARDIORESPIRATORIAS	3	CU-2106	PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PRE-HOSPITALARIAS DE ATENCIÓN: ELECTROCARDIOGRAFÍA Y DEFIBRILACIÓN
			CU-2118	-EMERGENCIAS CARDIORESPIRATORIAS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (o) -EMERGENCIAS CARDIORESPIRATORIAS ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (o) -EMERGENCIAS CARDIORESPIRATORIAS (****)
UM-0004	ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE LAS EMERGENCIAS EN MEDICINA INTERNA	5	CU-2107	PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PRE-HOSPITALARIAS DE ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS MÉDICAS
			CU-2119	-EMERGENCIAS EN MEDICINA PREHOSPITALARIA -EMERGENCIAS EN MEDICINA INTERNA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA -EMERGENCIAS EN MEDICINA INTERNA PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (*****)

SIGLA	NOMBRE DE CURSO	Créditos	SIGLA	NOMBRE DE CURSO
UM-0005	ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE LAS EMERGENCIAS GINECOBSTÉTRICAS	3	CU-2108	PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PRE-HOSPITALARIAS DE ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS GINECOBSTÉTRICAS
			CU-2120	-EMERGENCIAS GINECOBSTÉTRICAS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (o) -EMERGENCIAS GINECOBSTÉTRICAS ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (o) -EMERGENCIAS GINECOBSTÉTRICAS (*****)
UM-0007	TÉCNICAS DE RESCATE VEHICULAR	3	CU-2109	TÉCNICAS DE RESCATE VEHICULAR
UM-0006	SUPERVISIÓN MÉDICA	2	CU-2121	SUPERVISIÓN MÉDICA
UM-0008	PRÁCTICA SUPERVISADA EN AMBULANCIA	7	CU-2111	PRÁCTICA SUPERVISADA EN AMBULANCIA
UM-0009	PRÁCTICA SUPERVISADA EN SALA DE EMERGENCIA Y SALA DE PARTOS	5	CU-2110	-PRÁCTICA INTEGRADA: PRÁCTICA SUPERVISADA EN SALA DE EMERGENCIA -PRÁCTICA SUPERVISADA EN SALA DE EMERGENCIA Y PARTOS -PRÁCTICA SUPERVISADA EN SALA DE EMERGENCIA

* Los cursos CU-2103 o CU-2113 son equivalentes al curso UM-0001

** Los cursos (CU-2122 y CU-2114) o (CU-2100 y CU-2114) o (CU-5504 y CU-2114) son equivalentes al curso UM-0010

*** Los cursos (CU-2117 y CU-2105) o (CU-2104 y CU-2105) son equivalentes al curso UM-0002

**** Los cursos CU-2106 o CU-2118 son equivalentes al curso UM-0003

***** Los cursos CU-2107 o CU-2119 son equivalentes al curso UM-0004

***** Los cursos CU-2108 o CU-2120 son equivalentes al curso UM-0005

E. DIPLOMADO EN GASTROENTEROLOGÍA (código 510414)

SIGLA	NOMBRE DE CURSO	Créditos	SIGLA	NOMBRE DE CURSO
F-5128	ÉTICA PROFESIONAL PARA TECNOLOGÍAS EN SALUD	1	CU-0301	ÉTICA PROFESIONAL
DG-0001	ANATOMÍA DEL APARATO DIGESTIVO	4	CU-4404	ANATOMÍA DEL APARATO DIGESTIVO
DG-0002	FISIOLOGÍA DEL APARATO DIGESTIVO	4	CU-4405	FISIOLOGÍA DEL APARATO DIGESTIVO
ST-0107	FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA PARA TECNOLOGÍAS EN SALUD	4	CU-6211	FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA
DG-0003	PATOLOGÍA DEL APARATO DIGESTIVO	2	CU-4407	PATOLOGÍA DEL APARATO DIGESTIVO
DG-0004	TÉCNICAS DE GABINETE ESTUDIO DE ENFERMEDADES GASTROENTEROLÓGICAS	3	CU-4406	-TÉCNICAS DE GABINETE ESTUDIO DE ENFERMEDADES GASTROENTEROLÓGICAS (o) -ESTUDIO DE ENFERMEDADES GASTROENTEROLÓGICAS
DG-0005	PRÁCTICA DE OBSERVACIÓN	2	CU-4934	PRÁCTICA DE OBSERVACIÓN
ST-0104	SISTEMAS DE ATENCIÓN EN SALUD	2	CU-5503	-ORGANIZACIÓN DE LA ATENCION EN SALUD (o) -ORGANIZACIÓN DE LA ATENCION EN SALUD EN COSTA RICA
ST-0109	PSICOLOGÍA APLICADA PARA TECNOLOGÍAS EN SALUD	2	CU-7301	PSICOLOGÍA APLICADA
DG-0006	PRÁCTICA SUPERVISADA I	5	CU-4938	PRÁCTICA SUPERVISADA I
ST-0112	EL TRABAJO EN EQUIPOS DE SALUD	2	CU-5504	-TÉCNICAS DE TRABAJO EN EQUIPO DE SALUD (o) -TÉCNICAS DE TRABAJO EN EQUIPO (o) -TÉCNICAS DE TRABAJO EN EQUIPOS HUMANOS DE SALUD
DG-0007	PRÁCTICA SUPERVISADA II	10	CU-4939	PRÁCTICA SUPERVISADA II

F. DIPLOMADO EN OFTALMOLOGÍA (código 510415)

SIGLA	NOMBRE DE CURSO	Créditos	SIGLA	NOMBRE DE CURSO
MN-0105	ANATOMÍA HUMANA	4	CU-4680	-ANATOMÍA GENERAL (o) -ANATOMÍA GENERAL PARA TÉCNICO EN OFTALMOLOGÍA
ST-0105	FISIOLOGÍA PARA TECNOLOGÍAS EN SALUD	3	CU-5015	-FISIOLOGÍA GENERAL -FISIOLOGÍA GENERAL PARA TÉCNICO EN OFTALMOLOGÍA
F-5128	ÉTICA PROFESIONAL PARA TECNOLOGÍAS EN SALUD	1	CU-0301	ÉTICA PROFESIONAL
OF-0001	ÓPTICA APLICADA Y REFRACCIÓN	3	CU-4649	ÓPTICA APLICADA Y REFRACCIÓN
OF-0002	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE MEDICIÓN EN OFTALMOLOGÍA	3	CU-5008	-TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE MEDICIÓN (o) -TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE MEDICIÓN EN OFTALMOLOGÍA
OF-0003	PATOLOGÍA, EMERGENCIAS Y TRAUMAS ÓPTICOS	3	CU-5009	PATOLOGÍA, EMERGENCIAS Y TRAUMAS ÓPTICOS
OF-0004	FARMACOLOGÍA OFTÁLMICA	2	CU-5007	FARMACOLOGÍA OFTÁLMICA
OF-0005	PRÁCTICA SUPERVISADA I	8	CU-4667	PRÁCTICA SUPERVISADA I (*)
ST-0104	SISTEMAS DE ATENCIÓN EN SALUD			
ST-0112	EL TRABAJO EN EQUIPOS DE SALUD	2	CU-5504	-TÉCNICAS DE TRABAJO EN EQUIPO DE SALUD (o) -TÉCNICAS DE TRABAJO EN EQUIPO (o) -TÉCNICAS DE TRABAJO EN EQUIPOS HUMANOS DE SALUD
OF-0006	PRÁCTICA SUPERVISADA II	10	CU-4655	PRÁCTICA SUPERVISADA II

* El curso CU-4667 es equivalente a los cursos (OF-0005 y ST-0104) por estar conformado de manera integral por los contenidos de ambos cursos

G. DIPLOMADO EN ORTOPEdia (código 510416)

SIGLA	NOMBRE DE CURSO	Créditos	SIGLA	NOMBRE DE CURSO
F-5128	ÉTICA PROFESIONAL PARA TECNOLOGÍAS EN SALUD	1	CU-0301	ÉTICA PROFESIONAL
MN-0105	ANATOMÍA HUMANA	4	CU-4680	-ANATOMÍA GENERAL -ANATOMÍA GENERAL PARA TÉCNICO EN ORTOPEdia
ST-0105	FISIOLOGÍA PARA TECNOLOGÍAS EN SALUD	3	CU-5015	-FISIOLOGÍA GENERAL (o) -FISIOLOGÍA GENERAL PARA TÉCNICO EN ORTOPEdia
OR-0002	BIOMEcÁNICA, ORTOPEdia Y TRAUMA	2	CU-5016	-BIOMEcÁNICA PARA ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA (o) -BIOMEcÁNICA PARA TÉCNICOS EN ORTOPEdia (o) -BIOMEcÁNICA, ORTOPEdia Y TRAUMA
OR-0004	TRAUMATOLOGÍA I	3	CU-5018	TRAUMATOLOGÍA I
ST-0104	SISTEMAS DE ATENCIÓN EN SALUD	2	CU-5503	-ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD (o) -ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD EN COSTA RICA
ST-0107	FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA PARA TECNOLOGÍAS EN SALUD	4	CU-6211	FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA
ST-0112	EL TRABAJO EN EQUIPOS DE SALUD	2	CU-5504	-TÉCNICAS DE TRABAJO EN EQUIPO DE SALUD (o) -TÉCNICAS DE TRABAJO EN EQUIPO (o) -TÉCNICAS DE TRABAJO EN EQUIPOS HUMANOS DE SALUD
OR-0001	USO Y MANTENIMIENTO DE MATERIALES Y EQUIPOS	2	CU-4769	-USO Y MANTENIMIENTO DE MATERIALES Y EQUIPOS (o) -USO Y MANTENIMIENTO DE MATERIALES Y EQUIPOS ORTOPÉDICOS
OR-0003	PRINCIPIOS DE REUMATOLOGÍA	1	CU-5017	PRINCIPIOS DE REUMATOLOGÍA
OR-0011	PRÁCTICA SUPERVISADA I	5	CU-4763	PRÁCTICA SUPERVISADA I
OR-0005	TRAUMATOLOGÍA II	2	CU-5020	TRAUMATOLOGÍA II
OR-0006	ORTOPEdia I	3	CU-5019	ORTOPEdia I

SIGLA	NOMBRE DE CURSO	Créditos	SIGLA	NOMBRE DE CURSO
OR-0008	TÉCNICAS DE ORTOPEDIA I	4	CU-4770	-TÉCNICAS ORTOPÉDICAS I (o) -TÉCNICAS DE ORTOPEDIA I
OR-0012	PRÁCTICA SUPERVISADA II	8	CU-4766	-PRÁCTICA SUPERVISADA -PRÁCTICA SUPERVISADA II
OR-0007	ORTOPEDIA II	3	CU-5021	ORTOPEDIA II
OR-0009	TÉCNICAS DE ORTOPEDIA II	3	CU-4771	TÉCNICAS ORTOPÉDICAS II
OR-0010	RADIOLOGÍA ORTOPÉDICA	3	CU-4855	RADIOLOGÍA ORTOPÉDICA
OR-0013	PRÁCTICA SUPERVISADA III	10	CU-4767	PRÁCTICA SUPERVISADA III

H. DIPLOMADO EN UROLOGÍA (código 510417)

SIGLA	NOMBRE DE CURSO	Créditos	SIGLA	NOMBRE DE CURSO
ST-0106	BÁSICOS DE TERMINOLOGÍA MÉDICA	3	CU-4659	BASICOS DE TERMINOLOGÍA MÉDICA
			CU-5031	BÁSICOS DE TERMINOLOGÍA MÉDICA
			CU-5034	BÁSICOS DE TERMINOLOGÍA MÉDICA (*)
UR-0001	UROANATOMÍA	4	CU-4402	ANATOMÍA UROLÓGICA
UR-0002	UROFISIOLOGÍA	4	CU-4403	UROFISIOLOGÍA
UR-0003	INSTRUMENTAL UROLÓGICO Y ESTERILIZACIÓN	3	CU-4906	-INSTRUMENTAL UROLÓGICO Y ESTERILIZACIÓN -INSTRUMENTAL UROLÓGICO Y ESTERILIZADO
ST-0107	FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA PARA TECNOLOGÍAS EN SALUD	4	CU-6211	FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA
UR-0004	SEMIOLOGÍA Y PADECIMIENTOS UROLÓGICOS	2	CU-4904	SEMIOLOGÍA Y PADECIMIENTOS UROLÓGICOS
UR-0005	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS UROLÓGICOS I	3	CU-4905	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS UROLÓGICOS I
UR-0007	PRÁCTICA SUPERVISADA I	5	CU-4907	PRÁCTICA SUPERVISADA I
F-5128	ÉTICA PROFESIONAL PARA TECNOLOGÍAS EN SALUD	1	CU-0301	ÉTICA PROFESIONAL

SIGLA	NOMBRE DE CURSO	Créditos	SIGLA	NOMBRE DE CURSO
ST-0104	SISTEMAS DE ATENCIÓN EN SALUD	2	CU-5503	-ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD (o) -ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD EN COSTA RICA
UR-0006	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS UROLÓGICOS II	3	CU-4911	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS UROLÓGICOS II
UR-0008	PRÁCTICA SUPERVISADA II	8	CU-4908	PRÁCTICA SUPERVISADA II
ST-0112	EL TRABAJO EN EQUIPOS DE SALUD	2	CU-5504	-TÉCNICAS DE TRABAJO EN EQUIPO DE SALUD (o) -TÉCNICAS DE TRABAJO EN EQUIPO (o) -TÉCNICAS DE TRABAJO EN EQUIPOS HUMANOS DE SALUD
UR-0009	PRÁCTICA SUPERVISADA III	10	CU-4912	-PRÁCTICA SUPERVISADA (o) -PRÁCTICA SUPERVISADA III

* Los cursos CU-4659 ó CU-5031 ó CU-5034 son equivalentes al curso ST-0106.

Esta adición no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

Rige a partir del II ciclo del 2012.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 4 de setiembre de 2015.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9282-2015

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del *Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior*, y por solicitud de la **Escuela de Medicina** (oficio EM-910-2015), adiciona a la Resolución VD-R-9282-2015 lo siguiente:

ADICIÓN A LA LISTA DE OFERENTES INSCRITOS PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA 24 DE OCTUBRE 2015, DEL EXAMEN GENERAL BÁSICO-CLÍNICO

	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	EXPEDIENTE
1	Aguilar Aguirre María Isabel	Universidad de San Carlos, Guatemala	R-084-2015
2	Aguilera Jiménez Mabel	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	R-079-2015
3	Álvarez Berrocal Yerlin	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-285-2015
4	Álvarez Soto Gustavo	Universidad Central de Venezuela	R-256-2015
5	Anderson Nedrick Bradley	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-265-2015
6	Berrocal Loría Wendy	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-198-2015
7	Boza Gaitan César	Universidad Americana, Nicaragua	R-400-2014
8	Bustos López Felipe	Universidad Autónoma de Nicaragua	R-244-2015
9	Campos Rojas Evelio	Universidad de Nicaragua	R-112-2015
10	Cantón Sequeira Cynthia	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-288-2015
11	Castillo Ramírez Ronny	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-267-2015

	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	EXPEDIENTE
12	Conejo González Michael	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-268-2015
13	Cordero Beita Maureen	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-273-2015
14	Díaz Fernández Karla	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-270-2015
15	Fallas Mora Ignacio	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-289-2015
16	Funes Ramírez Víctor	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	R-235-2015
17	Gamboa Trejos Estefanía	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-277-2015
18	Gómez de la Hoz Penélope	Universidad Católica Madre y Maestra, República Dominicana	R-212-2015
19	González Martínez Juliana	Universidad Nacional Autónoma de México	R-251-2015
20	Lami Casaus Leonardo	Instituto Superior de Ciencias Médicas de la Habana, Cuba	R-111-2015
21	Marín Loría Andrey	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-356-2014
22	Matarrita Ortega Leidy	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-263-2015
23	Mc Farlane Abarca Tracy	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-274-2015
24	Moreno Villegas Matilde	Universidad Central de Venezuela	R-104-2015
25	Pérez Crespo Bárbaro	Instituto Superior de Ciencias Médicas de Villa Clara, Cuba	R-098-2015
26	Quirós Burgos Fabián	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-261-2015
27	Ramos Matute Carlos	Universidad Nacional Autónoma de México	R-356-2013
28	Ruiz Calderón Walter	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-287-2015
29	Solano Meza Julio	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-272-2015
30	Vargas Salazar Elme	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-278-2015
31	Vargas Vargas Eduardo	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-282-2015
32	Villagra Hernández Jeim	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-281-2015
33	Zapata Sirias Marianela	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-271-2015
34	Zúñiga Díaz Giselle	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-264-2015
35	Zúñiga Vallegos Katherine	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-286-2015

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 7 de octubre de 2015.

Dr. Bernal Herrera Montero
Vicerrector de Docencia

() Consultar en la Vicerrectoría de Docencia*